



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía Nº 1477 /2018, de 10 de septiembre se aprobó las

BASES PARA LA SELECCIÓN DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO REMITIDOS POR EL ECYL, UNA VEZ TRAMITADA LA CORRESPONDIENTE OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR/A DE **CLARINETE** ADSCRITO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA "JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA" DE CIUDAD RODRIGO. CURSO 2018/2019.

PRIMERA.- Normas generales.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ante la necesidad urgente de cubrir un puesto vacante por excedencia del profesor titular fijo discontinuo de clarinete de la Escuela Municipal de Música "Juan Esquivel de Barahona" en el presente curso académico 2018/19, pretende llevar a cabo la contratación temporal a tiempo parcial de UN PROFESOR/A de CLARINETE.

La categoría del puesto será el equivalente a TECNICO DE GRADO MEDIO.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

Para formar parte del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al día de finalización de presentación de instancias:

- ✓ Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- ✓ Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- ✓ No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- ✓ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
Todas las condiciones anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el proceso de selección.
- ✓ Estar en posesión de la titulación necesaria atendiendo a la especialidad de las funciones a desarrollar: **Título de Grado Medio Profesional en música especialidad de clarinete y estar cursando estudios en un Conservatorio Superior en la especialidad instrumental de clarinete.** En



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

el caso de poseer titulación expedida fuera de España deberá estar homologada por el Estado español.

TERCERA.-Modalidad de Contrato.

La modalidad de contrato a tiempo parcial ofertado se regula en el artículo 15 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y con las siguientes características:

- . **TITULACION:** Título Grado Medio de clarinete
- . **TIPO DE CONTRATO:** Temporal a media jornada
- . **DURACION DEL CONTRATO:** 17 de septiembre 2018 al 30 de junio de 2019
- . **JORNADA:** 15 h/semana
- . **HORARIO:** M (16,00 a 21.00), X (15.30 a 20.30), J (16.00 a 21.00).
- . **HABERES BRUTOS:** 906,83 €

CUARTA.- Proceso de selección.

Se procederá a solicitar Oferta genérica de empleo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Oficina de Ciudad Rodrigo (ECYL).

Las personas seleccionadas e interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar hasta el día 20 de septiembre de 2018, 14:00 h. la solicitud en el Registro o por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo junto con el currículum vitae y copia de los méritos alegados tales como contratos de trabajo, informe de vida laboral, formación académica, justificante de cursar estudios superiores, cursos realizados, etc.

La selección de los/as mismos/as se realizará a través de una comisión creada al efecto, la cual tendrá en cuenta los méritos alegados por los/as candidatos/as que será puntuado según el baremo que se indica a continuación.

Los méritos alegados, que habrán sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente **BAREMO**:

1. Formación adecuada al puesto: hasta un máximo de **4 puntos**.

- Formación Académica:

- ✓ Título Grado Medio Profesional del instrumento de la plaza a la que se aspira: **1,5 puntos**
- ✓ Estar cursando estudios superiores acreditados en un Conservatorio Superior: **1,00 punto**

- Cursos de formación y especialización, en Conservatorios, Centros oficiales directamente relacionados con la especialidad a la que se concurre, y del instrumento de la plaza a la que se aspira. Solo serán admitidos los cursos realizados durante el año 2011 y siguientes, homologados por el Estado Español, y serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- ✓ Cursos de duración igual o superior a 100 horas: **0,75 puntos**

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- ✓ Cursos de más de 75 horas: **0,50 puntos**
- ✓ Cursos de más de 50 horas: **0,25 puntos**
- ✓ Cursos de más de 30 horas: **0,15 puntos**
- ✓ Cursos de más de 20 horas: **0,10 puntos**

2. Experiencia Profesional, laboral y/o docente: hasta un máximo de **5 puntos**.

Se valorarán los servicios efectivos prestados en un curso escolar, con una duración mínima de seis meses, en el instrumento de la especialidad demandada:

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa, los mismos se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada. A efectos de cálculo de la puntuación por periodo trabajado se tendrá en cuenta la jornada de trabajo de 37,5 h/semana.

- ✓ Por cada curso de experiencia docente con una duración mínima de seis meses en las especialidades a la que opta y del instrumento de la plaza a la que se aspira, el aspirante realizadas en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: **0,10 puntos al mes por jornada completa.**
- ✓ Por cada curso de experiencia docente con una duración mínima de seis meses a en las especialidades a la que opta y del instrumento de la plaza a la que se aspira el aspirante realizadas en Escuelas Municipales de Música: **0,05 puntos al mes por jornada completa.**
- ✓ Por cada curso de experiencia docente con una duración mínima de seis meses a en las especialidades a la que opta y del instrumento de la plaza a la que se aspira el aspirante en Conservatorios: **0,03 puntos al mes por jornada completa.**
- ✓ Por cada curso de experiencia docente con una duración mínima de seis meses en la misma especialidad y del instrumento de la plaza a la que se aspira en otros Centros de Enseñanza de Música: **0,02 puntos al mes por jornada completa.**

QUINTA.- CALIFICACION DE LOS ASPIRANTES:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 2 días naturales para la presentación de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Valoración.

Transcurrido dicho plazo, la relación se elevará al Presidente de la Corporación para la contratación inmediata de la persona con mayor puntuación en los términos señalados en las presentes bases.

SEXTA.- Protección de Datos.

La participación en la presente convocatoria implica que los candidatos prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal por ellos facilitados se puedan incorporar para su tratamiento en un fichero automatizado, pudiendo éste ser comunicado a terceros con la única finalidad del desarrollo de este proceso de selección.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, como responsable de dichos datos, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal. El declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente.

SEPTIMA.- Incidencias.

Las presentes Bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Fecha la de la firma la que aparece en la firma electrónica

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE